

17 E/R

16.20



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS MESA DE MOVIMIENTO	
23 AGO 2012	
Recibido.....	1630.....Hs.
Exp. N°.....	26.702.....D.B.

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados, vería con agrado que el Superior Gobierno Provincial a través del organismo competente realice gestiones por ante la Empresa ARSSA, a los efectos de establecer el pago proporcional del Peaje, en las Cabinas ubicadas en las jurisdicciones de Sauce Viejo y Santo Tome para los tramos Santo Tome – Santa Fe y Sauce Viejo Santa Fe y viceversa, conforme a los kilómetros que el usuario efectivamente utiliza.-

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

[Handwritten signature]
PATRICIA GAZCUE
 Diputada Provincial
 Bloque Corriente Peronista Federal - F.P.V.

[Handwritten signature]
 Dra. SILVIA SUSANA DE CESARIS
 Diputada Provincial

[Handwritten signature]
HÉCTOR ACUÑA
 Diputado Provincial

Señor Presidente :

Desde larga data los santafecinos, vecinos tanto la ciudad Capital como los de Santo Tomé y los de la localidad de Sauce Viejo, sufren la injusticia de abonar una tarifa de peaje, proporcionalmente mayor al restos, de los usuarios que utilizan esta vía de transito.-

Esta zona conocida como el Gran Santa Fe, fue aun más perjudicada a partir del último aumento, por todos conocidos.-

Es importante destacar que la "Libre circulación y tránsito", son conceptos trascendentes, que aluden a las garantías constitucionales que aseguran la libre circulación y tránsito de las mercancías, bienes o medios de transporte y de todos los habitantes (arts. 9º, 10, 11 y 12).-

Todos saben que el puente Santa Fe – Santo Tome se encuentra colapsado, a diario y en casi todos lo horarios, a los cual debemos agregar que los vehículos deben pasar por toda la ciudad de Santo Tome, y con ese mayor transito, también es mayor el riesgo de accidentes, que por otro lado, nuestra Provincia lamentablemente lidera, en nuestro país las cifras en accidentología.-

Es sumamente necesario la circulación por la autopista y el peaje no puede constituir en "un pago exigido por el solo paso, al modo de los



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

antiguos portazgos, con base desvinculada de los servicios u otras prestaciones que se practiquen en favor del usuario, entre ellos, la construcción o el mantenimiento de la vía de tránsito en cuestión".-

La libertad de tránsito del art. 14 de la Constitución Nacional sólo puede verse afectada por medidas fiscales o parafiscales cuando éstas tomen ilusorio aquel derecho, la desproporcionalidad en el uso el cobro de los kilómetros, afectan este derecho de tránsito, puesto que las vías alternativas, traen un riesgo innecesario a los vecinos que se movilizan entre dos y cuatro veces diariamente.

Esta inequitativa situación fiscal, genera una desigualdad y discriminación por parte de la prestadora hacia los vecinos ya mencionados.

En esta Cámara existen proyectos más ambiciosos que el presente que tendían directamente a la eliminación o eximición del pago por parte de los usuarios. Ante la negativa del Gobierno de considerar tal situación, creemos conveniente plantear como subsidiaria la presente petición.

Por lo expuesto, solicito a mis pares la aprobación del presente Proyecto de Declaración.

PATRICIA GAZCUE
Diputada Provincial
Bloque Corriente Peronista Federal - F.P.V.

Dra. SILVIA SUSANA DE CESARIS
Diputada Provincial

HÉCTOR ACUÑA
Diputado Provincial

CUADRO COMPARATIVO DE COSTOS DEL PEAJE - AUTOPISTA SANTA FE - ROSARIO

Distancia	Costo	Proporción	Redondeo
Entre 0 y 10 Km	2,50	0,88	0,90
Entre 10 y 13 Km	2,50	1,14	1,15
Santa Fe - Rosario	14,00	14,00	14,00